



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 130
(9 de junio de 2021)

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA N. 02 DEL 2021 PARA PROYECTOS DE
EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE
CASTELLANOS**

EI RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que la misión institucional indica que “La Fundación Universitaria Juan de Castellanos es una Institución católica de Educación Superior de la Arquidiócesis de Tunja, en constante dinamismo, que contribuye a la transformación social, mediante la formación de profesionales capaces de aportar soluciones a los desafíos del mundo, con sentido humano, buscando el bien común y cooperando en la construcción de la Civilización del Amor”. (Acuerdo del Consejo Superior 489 de 25 de febrero de 2020)
2. Que, la Institución comprende que la gestión de extensión, es un área estratégica misional orientada a la “Creación, desarrollo de planes, programas y proyectos de extensión, enfocados al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, y la acreditación de alta calidad Institucional y de los programas.” (Acuerdo del Consejo Superior 489 de 25 de febrero de 2020)
3. Que la Fundación Universitaria Juan de Castellanos cuenta con el Acuerdo del Consejo Superior de la Institución 430, del 28 de noviembre de 2017, por el cual se define el Sistema Institucional de Extensión.
4. Que según el Artículo 69 del Acuerdo del Consejo Superior 433 de 2017, la Dirección General de Extensión es una dependencia adscrita a la Vicerrectoría Académica, encargada de la gestión de la excelencia en la extensión institucional y de programas mediante los subprocesos mínimos que la misma establezca. Su gestión la realiza sobre la base del proceso Gestión de Extensión.
5. Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 130
(9 de junio de 2021)
POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA N. 02 DEL 2021 PARA PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APERTURA. Abrir convocatoria interna No. 02.2021, para seleccionar e institucionalizar proyectos de extensión y proyección social, según los términos de referencia que establezca la Dirección General de Extensión.

ARTÍCULO 2º. OBJETIVOS. Son objetivos de la convocatoria:

- **GENERAL.**

Institucionalizar los proyectos de extensión y proyección social que tengan impacto en la comunidad del entorno en que tiene presencia la Institución, en coherencia con los propósitos misionales establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fortalecer el reconocimiento y el posicionamiento de la FUJDC en el panorama de la Proyección Social de educación superior a nivel nacional.
- Incentivar espacios y dinámicas que favorezcan el desarrollo de relaciones interinstitucionales con los sectores público, productivo y social que impacten positivamente y conjuntamente los procesos formativos de la Institución y la construcción de una mejor sociedad.
- Promover la participación de la comunidad académica de FUJDC -, en la realización de proyectos de intervención social internos y externos a la Institución que aporten a la sostenibilidad y al alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

ARTÍCULO 3º. DIRIGIDO A. docentes adscritos a facultades y programas académicos, unidades académicas y administrativas.

ARTÍCULO 4º. REQUISITOS. Los requisitos para participar en esta convocatoria son los siguientes:

- El líder de proyecto debe ser docente de tiempo completo vinculado a la Institución. Podrán participar docentes de medio tiempo y hora cátedra como co-líder del proyecto.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 130
(9 de junio de 2021)
POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA N. 02 DEL 2021 PARA PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el líder de proyecto.
- Presentación del proyecto en el formato institucional aprobado por el SIG, para la presentación de propuestas de extensión y proyección social.
- Acta de aprobación de las propuestas por el Consejo de Facultad.

PARÁGRAFO. Los términos de referencia y demás requisitos para presentarse a esta convocatoria serán definidos y socializados por la Dirección General de Extensión.

ARTÍCULO 5°. CALENDARIO DE FECHAS. A continuación, se establecen las fechas de las actividades principales que involucra la convocatoria:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria.	11 de junio de 2021
Cierre de la convocatoria (Plazo máximo para envío de documentación).	27 de agosto de 2021
Revisión Técnica por parte de la Dirección General de Extensión y la Oficina de Proyectos.	Del 27 al 3 de septiembre de 2021
Ajustes y correcciones.	Del 3 de septiembre al 15 de septiembre de 2021
Aprobación por el Comité de Extensión Institucional.	22 de septiembre de 2021
Publicación de lista definitiva de proyectos elegibles.	24 de septiembre 2021
Firma Acta y condiciones de inicio.	28 septiembre y 25 octubre de 2021

ARTÍCULO 6°. DIVULGACIÓN. Dar a conocer la presente Resolución de Rectoría al personal académico y administrativo de la Institución y publicarla en el sistema Académico Academusoft

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 130
(9 de junio de 2021)
POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA N. 02 DEL 2021 PARA PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y
PROYECCIÓN SOCIAL - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

ARTÍCULO 7°. VIGENCIA. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).


LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, Pbro.
Rector y Representante Legal


ROSA PRESCELIA AYALA BECERRA
Secretaría General

Proyectada por: Dirección General de Extensión.
Elaborada por: Secretaría General.